



REGLAMENTO PREMIOS ATABEY

PRESENTACION

El Centro de Innovación Atabey establece **PREMIO AMBIENTAL ATABEY**, con la finalidad de promover el conocimiento y la participación en las actividades relacionadas con la protección, restauración y manejo adecuado del ambiente y con la divulgación ambiental.

El objetivo principal de los premios es reconocer el esfuerzo de aquellas personas naturales y/o jurídicas que realicen o hayan realizado acciones u obras relevantes en beneficio al desarrollo sostenible, la biodiversidad y los recursos naturales, a través de la protección ambiental, la introducción de tecnologías de producción limpia y el fomento de la cultura ambiental.

Puede postular cualquier persona natural (dominicana o extranjeras) o jurídica que haya implementado una acción o experiencia dentro de territorio dominicano, pudiendo el alcance de su experiencia ser personal, organizacional, local, regional o nacional.

Pueden descargar el formulario y reglamento de los premios en <http://www.centroatabey.org/premiosatabey>

Para mayor información u orientación escribir al siguiente correo electrónico: premioambientalatabey@gmail.com , centroatabey@gmail.com o llamar al teléfono 809.221.5566 ext. 101, 103. 829.546.8351

CATEGORÍAS

Comunitario
Conservación
Turismo Sostenible
Energías Alternativas
Construcción de Capacidades
Empresarial
Arte Ambiental
Trayectoria Individual

BASES DE COMPETENCIA

Los premios serán otorgados según los siguientes criterios: Podrán ser postuladas a la premiación personas naturales y jurídicas, empresas privadas, organismos no gubernamentales, asociaciones comunitarias, patronatos, instituciones de educación e



investigación que hayan realizado una contribución notable a favor del medio ambiente en los siguientes campos:

1. Contribuciones específicas al mejoramiento y conservación del ambiente. Serán consideradas las acciones relevantes dirigidas hacia la restauración, conservación y uso adecuado de los recursos naturales y las acciones de carácter comunitario que promuevan un desarrollo sostenible de la comunidad en armonía con el equilibrio ecológico del área de su influencia.
2. Creación y desarrollo de programas de investigación científico tecnológico en materia ambiental. Serán considerados los aportes de carácter científico y tecnológico que conlleven a la restauración, conservación de los recursos naturales y al desarrollo sostenible.
3. Acciones de educación y divulgación que promuevan un estilo de vida más sostenible. Serán considerados acciones y programas que generen conciencia ambiental, una actitud protectora del medio ambiente y promuevan un desarrollo sostenible.
4. Acciones para introducir tecnologías de producción limpia. Serán considerados los proyectos para mejorar e innovar los productos y los procesos de producción, reduciendo el impacto ambiental, como la minimización y el reciclaje de los residuos, el mejoramiento de la eficiencia energética, etc.

Párrafo: No podrán participar miembros del Comité Científico.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las personas naturales o jurídicas que se postulan a la premiación deberán entregar la siguiente información:

- Datos personales: nombre, dirección, teléfono, fax, e-mail;
- Especificar se es persona natural o jurídica;
- Nombre de la categoría/s que somete;
- Ubicación del proyecto (cuando sea posible);
- Dirección donde recibir notificaciones;
- Descripción del proyecto/actividad;
- Los participantes pueden adjuntar planos, esquemas o ayudas audiovisuales que faciliten su evaluación.

La postulación debe ser enviada a CI-Atabey vía mail (premioambientalatabey@gmail.com / centroatabey@gmail.com) o entregada en la



oficina de la misma, ubicada en la avenida Cesar Nicolás Pensón 73, Gazcue, Santo Domingo Distrito Nacional.

Toda la documentación que se presente quedará en el poder del Centro Innovación Atabey.

El comité científico tendrá la facultad de realizar visitas a trabajos que por su condición sean sujetos de una evaluación en el campo o para documentar mejor el proyecto.

SELECCIÓN DE LOS GANADORES

La selección de los ganadores estará a cargo del Comité Científico, integrado de la manera siguiente:

Presidente del Centro Innovación Atabey; Director del Jardín Botánico Nacional; Coordinador del Programa de Pequeños Subsidios, PNUD; El Director del Consorcio Ambiental Dominicano; Un representante del Ministerio del Medio Ambiente; un representante del sector eléctrico, un representante de artes; Director (a) del Centro Innovación Atabey.

Párrafo: El Comité está presidido por el Presidente del Centro Innovación Atabey.

RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ CIENTÍFICO

- Manejar con confidencialidad la información brindada por los participantes.
- Realizar una evaluación técnica de la información recibida de los participantes.

Párrafo: El Comité Científico deberá también evaluar los aspectos siguientes:

- Los alcances y beneficios de las acciones efectuadas
- La replicabilidad de la propuesta
- La permanencia de las acciones a través del tiempo
- La integración de diversos actores sociales

PERÍODO DE CONVOCATORIA

El periodo para proponer candidatos se abre en la fecha de Febrero a Abril de cada año con la publicación de la convocatoria en un periódico de circulación nacional.